

(R. C. de la C. 201)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hormigueros la cantidad de cien mil (100,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005; Apartado 58, Inciso b, para la realización de obras y mejoras permanentes al Parque Pasivo de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

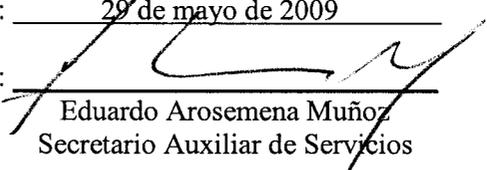
.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 29 de mayo de 2009

Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios